

OIR-TSE-121-X-2015-2

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas con cuarenta minutos del día seis de noviembre de dos mil quince.

Atendiendo a solicitud de información de admitida el día catorce del corriente mes y año, por cumplir los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó la información siguiente:

1. *Número de personas candidatos a diputadas/os de la Asamblea Legislativa desagregada por sexo y por partido político para los periodos: 1991-1994, 1994-1997, 1997-2000, 2000-2003, 2003-2006, 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 y 2015-2018*
2. *Número de personas electas como diputadas/os de la Asamblea Legislativa desagregadas por sexo y por partidos políticos para los periodos: 1991-1994, 1994-1997, 1997-2000, 2000-2003, 2003-2006, 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 y 2015-2018*
3. *Número de personas candidatos a alcaldes/as, síndicas/os, regidores propietarios y regidores suplentes, desagregados por sexo, por partido políticos y por municipio para los periodos: 2000-2003, 2003-2006, 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015, 2015-2018*
4. *Número de personas electas alcaldes/as, síndicas/os, regidores propietarios y regidores suplentes, desagregados por sexo, por partido políticos y por municipio para los periodos: 2000-2003, 2003-2006, 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015, 2015-2018*
5. *Número de personas inscritas en el padrón electoral, desagregado por sexo para los periodos comprendidos desde 1991 hasta 2015*
6. *Número de personas votantes, desagregada por sexo para los eventos electorales comprendidos desde 1991 hasta 2015*

Mediante resolución de esta Oficina de fecha veintisiete de octubre del presente año, se hizo entrega parcial de la información solicitada; al mismo tiempo, se amplió el plazo a diez días hábiles para dar respuesta de la información que tenía más de cinco años de haber sido generada, de conformidad al artículo 71 de la LAIP y de acuerdo al detalle expresado en esa oportunidad.

Con el objeto de completar la entrega de la información solicitada y de conformidad a información proporcionada por la Secretaría General de este Tribunal, se hace entrega mediante esta resolución de los siguientes documentos en formato PDF:

1. Candidatos/as a diputados Asamblea Legislativa en las elecciones de los años 1991, 1994, 1997, 2000 , 2003 y 2006;
2. Diputados/as Asamblea Legislativa electos en las elecciones de los años 1991,1994,1997, 2000 y 2003;
3. Candidatos/as a Concejos Municipales para las elecciones del año 2000 y 2003
4. Concejos Municipales electos en las elecciones de los años 2000 y 2003

Respecto de los candidatos a Concejos Municipales de las elecciones de 2006, se le hace saber que no es posible proporcionar esa información en este acto, en vista de que el documento contiene datos personales confidenciales, que de conformidad al art. 6 literal “a” y art. 25 de la LAIP, está prohibida su divulgación sin el consentimiento de sus titulares. En vista de lo anterior y de conformidad al artículo 30 de la misma ley, se creará la versión pública del referido documento, el que se entregará lo más pronto posible.

En cuanto a la entrega de la información, se le comunica que debido a la cantidad de documentos y su contenido, no es posible entregarlos por correo electrónico, por lo que deberá ser retirada personalmente en la Oficina de la OIR, para lo cual se requiere presentar un dispositivo adecuado para su almacenamiento.

Por otro lado, se aclara que la información de los candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa de los años 1994, 2003, 2006 y de Concejos Municipales de los años 2000 y 2003, también puede ser descargada de la página web del TSE en el siguiente link: http://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/informacionoficiosa/2012-05-25-23-36-37

Por todo lo anterior, disposiciones citadas, y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i", que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. Dese acceso a la información solicitada de conformidad a lo antes expresado
2. Notifíquese



Licdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral